



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOULEVARD DE LOS ASES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de octubre de 1.994.

Expediente No 8026/94.

RES. No 378/94.

VISTO:

La presentación efectuada por el Bioq. Rosario Gómez de Díaz, mediante la cual eleva la propuesta de organización del Curso de Extensión "Módulos de Formación y Capacitación Docente para nivel primario y/o secundario de la provincia de Salta - I MODULO: QUIMICA DE LOS ALIMENTOS" dentro del area de Alimentos, su química y tecnología, a realizarse en la Sede Regional Tartagal;

Que el Departamento respectivo ha expresado su conformidad para el desarrollo del mismo;

La Res. No 226/94 de esta Facultad mediante la cual se autoriza el dictado de diversos cursos, que conforman el Proyecto de Capacitación de Docentes del Nivel Medio y Terciario en el marco de la Ley Federal de Educación y el Proyecto para el Desarrollo Profesional Docente en Química;

Que el citado curso cuenta con el auspicio y el financiamiento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que la Comisión de Docencia aconsejó a este Consejo Directivo acordar la autorización requerida, toda vez que se ha cumplimentado todos y cada uno de los aspectos reglamentarios vigentes;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29/06/94 resuelve autorizar la realización del citado curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Ratificar el dictado del curso "I MODULO- QUIMICA DE LOS ALIMENTOS" cuyo detalle se explicita a continuación:

- 1) Nombre del Curso: " MODULOS DE FORMACION Y CAPACITACION DOcente, para el nivel primario y/o secundario de la provincia de Salta" - I MODULO - QUIMICA DE LOS ALIMENTOS.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOCA DE LOS RIOS AEROS 177-4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

- 2) Directores responsables: Bioq. Rosario Gómez de Díaz y Lic. Susana Elimbaum.
  - 3) Fines y Objetivos:
    - Actualización y perfeccionamiento de los docentes del Nivel Medio en actividad.
    - Que el docente adquiera habilidades y destreza para implementar trabajos de laboratorio y de campo.
    - Conocimiento de la bibliografía con la nueva metodología de abordar y solucionar situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
    - Crear la necesidad de una vinculación permanente con los docentes del Nivel Medio.
  - 4) Contenido mínimo: Alimentos en relación con las ciencias. Química de los alimentos, macro y micro componentes. Metabolismo. Dieta. Factores que influyen en la alimentación. Introducción a la Toxicología. Legislación. Código Alimentario Argentino. Farmacopea Argentina. Conservación de alimentos. Industrias Alimentarias. Introducción a la Biotecnología.
  - 5) Modalidad: Teórico - Práctico y Laboratorio.
  - 6) Destinado a: Docentes de Enseñanza Media y graduados universitarios.
  - 7) Requisitos: Docentes de Enseñanza Media y estudiantes del último año de Profesorados.
  - 8) Fecha de realización: 20 al 22 de Octubre de 1.994.
  - 9) Total de Horas: 30 (treinta)
  - 10) Distribución horaria: 10 horas diarias.
  - 11) Lugar de realización: Sede Regional Tartagal - UNSa.
  - 12) Cupo: Mínimo 6 (seis) - Máximo 30 (treinta) participantes.
  - 13) Sistema de Evaluación:
    - Asistencia del 80% en el total de actividades.
    - Evaluación escrita del contenido mínimo del curso.
  - 14) Certificados: Se otorgarán certificados de aprobación.
- ARTICULO 2o: Establecer, que una vez finalizado el curso, los directores responsables elevarán el listado de los participantes

17



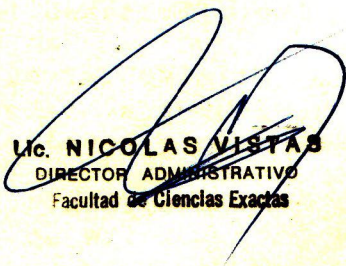
Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 TELÉFONOS 177-4400 SALTA (R.A.)


que cumplieron las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 7º de la Res. No 760/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los docentes interesados y al Dpto. de Química. Cumplido, RESERVESE.

FAC. CS. EXACTAS
NMA

  
 Lic. NICOLAS VISTAS  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas


Lic. NICOLAS VISTAS  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Facultad de Ciencias Exactas

Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas